## 1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO Nº \_\_\_\_\_\_\_/
SECCION 1º ERA.

LA CISTERNA,

\$ 9 MAR 2010

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

## VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 11 de marzo de 2010 de la Sra. CRISTINA ROJAS CACERES, la que revisada, se ha comprobado que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.760 Folio Nº 3005530, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para Desratización.
  - Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto Nº 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
  - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1,2. de dicho reglamento.

## DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio a la Sra. CRISTINA ROJAS CAERES, C.I. 6.162.597-6 con domicilio en José Ureta Nº 699 - A, consistente en Desratización de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO

DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/MCSV/Jmg.-.

SECRETARIO MUNICIPAL